

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN

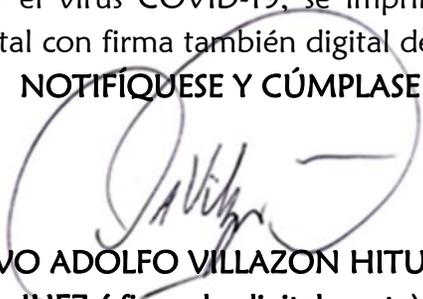
Medellín, veintisiete (27) de octubre de Dos Mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-008-2014-00084 00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	BEATRIZ ELENA GOMEZ
Demandado	LEONOR RUIZ DE PEREZ cc. 21918681
Providencia	Auto 676 V
Decisión:	Oficiar catastro

En virtud del memorial allegado por el apoderado de la parte demandante , se ordena oficiar a la Oficina de Catastro departamental de Medellín a fin de que expidan a costa de la parte actora el certificado actualizado del Avalúo Catastral del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 012-12619 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota indicando el avalúo del 100% de dicho bien de propiedad de los demandados, de conformidad al artículo 444 numeral 4º del Código General del Proceso. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretario